



ADMINISTRADORA
BOLIVIANA DE
CARRETERAS

INFORME
INF/GBN/RTE/2014-0097
BN/2014-00078

A: Ing. Guevork Ocampo Melgar
GERENTE REGIONAL BENI-ABC

De: Ing. Luis Felipe Cabrera Fernandez
Ingeniero Responsable de Tramo II

Fecha: 28 de mayo de 2014

Ref.: INFORME TECNICO DE REVISION DE LA PROPUESTA TECNICO Y ECONOMICA DE LA SOCIEDAD ACCIDENTAL "SERPREC LTDA-C&C MULTIACTIVA SRL" PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCION DE PUENTES IPURUPURU, MACHUPO I Y MACHUPO II EN EL TRAMO BN01"

Sr. Ingeniero:

ANTECEDENTES

Durante la época de lluvias octubre 2013 y 2014 se registraron lluvias de gran magnitud en el país, pero con mayor intensidad en el Departamento del Beni, muy superiores a las habituales las que ocasionaron la declaratoria de Emergencia Nacional con aplicación en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia (D.S. N° 1878 de 27 de enero de 2014) por la presencia de inundaciones, riadas, granizadas, desbordes de ríos, deslizamientos y heladas.

Este fenómeno natural trajo como consecuencia la destrucción de toda la infraestructura vial del Departamento del Beni, por la saturación de terraplenes, con la consecuente pérdida y ahuellamientos profundos en la capa de rodadura de ripio.

El flujo del desborde de los ríos ocasionó arrastre de material, dando lugar al colapso del sistema de drenaje, teniendo como producto pérdidas y taponamiento de alcantarillas, asimismo por erosión lateral se tuvieron pérdidas de plataforma, capa de ripio y socavaciones en estructura de puentes y alcantarillas.

La Administradora Boliviana de Carreteras tiene la misión institucional de integrar al Estado Plurinacional de Bolivia mediante la administración y gestión de la RVF con



ADMINISTRADORA
BOLIVIANA DE
CARRETERAS

actividades de administración, planificación, estudios y diseños, construcción, mantenimiento, conservación y operación de la RVF y sus accesos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y de la gestión pública nacional con el fin de contribuir al logro de los servicios de transporte terrestre eficientes, seguros y económicos.

JUSTIFICACION

Como consecuencia de la inundación, la infraestructura vial fue afectada por la saturación de terraplenes, con la consecuente pérdida y ahuellamientos profundos en la capa de rodadura. El flujo ocasionó arrastre de material, dando lugar al colapso del sistema de drenaje, teniendo como producto pérdidas y taponamiento de alcantarillas. Asimismo por erosión lateral se tuvieron pérdidas de plataforma y socavaciones en estructura de puentes y obras mayores.

La ausencia de los puentes Ipurupuru, Machupo I en San Ramón y Machupo II en San Joaquín en los ríos más caudalosos del Tramo BN01, ocasiona la imposibilidad de trasladar equipo pesado para realizar trabajos de emergencia en los terraplenes y ripio para estabilizar la plataforma, durante los meses más críticos de la época de lluvias, con el consiguiente corte de la transitabilidad y el perjuicio para los usuarios de la carretera que no pueden llegar a su destino.

Por lo tanto se justifica plenamente aplicar el proceso de contratación por Desastres y/o Emergencias a fin de contar con empresas contratadas en forma ágil y oportuna, para la reducción de riesgos y atención de desastres y emergencias, para atender oportuna y efectivamente los eventos que causaron daño en la infraestructura vial.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

En cumplimiento al Reglamento N° ABC/PRE/071/2014 para la Contratación de Obras para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias de la ABC, informo a su autoridad lo siguiente:

Realizada la revisión de la documentación presentada en la propuesta técnico económica de la Sociedad Accidental SERPREC LTDA- C&C MULTIACTIVA SRL, se aprecia que la misma contiene todos los formularios exigidos en los Términos de Referencia debidamente llenados de acuerdo al siguiente detalle:

Formulario A-1	Presentación de propuesta	Cumple
Formulario A-2b	Identificación del proponente	Cumple
Formulario A-2c	Identificación del proponente para integrantes de la asociación accidental	Cumple
Formulario A-3	Experiencia general de la empresa	Cumple



Formulario A-4	Experiencia específica de la empresa	Cumple
Formulario A-5	Curriculum Vitae y experiencia general y específica del Superintendente de Obra	Cumple
Formulario A-7	Equipo mínimo comprometido para la obra	Cumple
Formulario A-8	Cronograma de ejecución de obra	Cumple
Formulario A-9	Cronograma de movilización de equipo	Cumple
Formulario B-1	Presupuesto por ítems y general de la obra	Cumple
Formulario B-2	Análisis de precios unitarios	Cumple
Formulario B-3	Precios unitarios elementales	Cumple
Formulario B-5	Cronograma de desembolsos	Cumple
Formulario C-1	Propuesta Técnica	Cumple

ASPECTOS TECNICOS

El precio referencial estimado por la Gerencia Departamental es de Bs.54.099.765,96 (Cincuenta y cuatro millones noventa y nueve mil setecientos sesenta y cinco 96/100 Bolivianos).

En la Propuesta Económica de la Sociedad Accidental SERPREC LTDA- C&C MULTIACTIVA SRL, se comprometen a ejecutar la obra por un monto de Bs. 54.099.741,59 (Cincuenta y cuatro millones noventa y nueve mil setecientos cuarenta y uno 59/100 Bolivianos), inferior al precio referencial estimado.

La Empresa Constructora SERPREC LTDA a construido los puentes Mocovi, Orthon, Piedras Blancas y Sanjon en los departamentos del Beni y Pando e innumerables obras en el resto del país, motivo por el que fue convenientemente evaluada y esta movilizada en la zona, cuenta con equipo suficiente para atender los trabajos de Construcción de los Puentes Ipurupuru, Machupo I y Machupo II en el Tramo BN01.

El inicio de los trabajos será inmediato por la cercanía al tramo en emergencia y la Sociedad Accidental SERPREC LTDA- C&C MULTIACTIVA SRL cuenta con experiencia general y específica suficiente para ejecutar estos trabajos.

RECOMENDACIONES

Por los aspectos mencionados anteriormente, el IRT recomienda y solicita la Contratación por Emergencia para el proyecto "Construcción de los Puentes Ipurupuru, Machupo I y Machupo II en el Tramo BN01" a la Sociedad Accidental SERPREC LTDA- C&C MULTIACTIVA SRL por un monto de Bs. 54.099.741,59



ADMINISTRADORA
BOLIVIANA DE
CARRETERAS

intervención en la mencionada Obra, sin perjudicar la ejecución del proyecto que actualmente está a su cargo.

Es cuanto informo.